



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso docente - Convoca inscripción - Prof. Asistente DE - GCM // EX-2023-00594495- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2023-303-E-UNC-DEC#FAMAF, que resuelve el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/11) en el Grupo de Ciencia de Materiales; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 11 de marzo hasta las 23:59 hs del día 4 de abril de 2024 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por la resolución RHCD-2023-303-E-UNC-DEC#FAMAF, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/11)

Grupo: Ciencia de Materiales

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Marcos OLIVA (Profesor Asociado - FAMAF)

Dr. Luis FABIETTI (Profesor Consulto - UNC)

Dr. Jorge TRINCAVELLI (Profesor Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes

Dra. Gabriela POZO LÓPEZ (Profesora Adjunta - FAMAF)

Dra. Paula BERCOFF (Profesora Titular - FAMAF)

Dr. Carlos DI PRINZIO (Profesor Asociado - FAMAF)

Observadoras en representación de los/as graduados/as
Titular: Lic. Muriel ZAMPIERI (DNI 40.963.751)
Suplente: Lic. Lucía Belén MARTÍNEZ (DNI: 40.108.005)
Observadores en representación de los/as estudiantes
Titular: Sr. Tomás Reidar KRAG (DNI 41.762.427)
Suplente: Sr. Jeremías Blas DAÍN MATTACOTTA (DNI 43.829.653)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir (conforme Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 y Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 12/87) se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 12 de la resolución HCD N° 12/87, son las establecidas en la resolución CD N° 34/00. La materia y tema elegidos por las/los postulantes para la prueba de oposición deberán ser consignados al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

MB